

DECRETO N° 1055

NEUQUÉN, 20 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° OE-6721-M-2021 y la Ordenanza N° 14323 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, el día 09 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva a consideración y resolución del Concejo Deliberante el proyecto de ordenanza tarifaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que mediante la misma se propician los valores que regirán para los distintos tributos municipales durante el Ejercicio Fiscal 2022;

Que resulta fundamental dotar al Municipio de la ciudad de Neuquén del marco legal necesario que permita recaudar los fondos para la correcta ejecución del Presupuesto correspondiente al año próximo;

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Finanzas de la Municipalidad de Neuquén, no realizando observación alguna respecto de la Ordenanza N° 14323;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º), inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 14323, sancionada ----- por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 09 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprueba los valores que regirán para los distintos tributos municipales durante el Ejercicio Fiscal 2022;

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Finanzas, y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO.

Dra. MARÍA LUCIANA CASAS AGÜERO
Coordinadora Municipal de Despacho y Asesorías
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén